

Quito, 01 de febrero de 2008

Señores
ACCIONISTAS DE
GREYGRUP S.A.
Guayaquil

En cumplimiento a las funciones de comisario y en base a la decisión de la Junta General de Accionistas para el ejercicio económico 2007, y de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Compañías y su reglamento, pongo a disposición de ustedes el presente informe:

La compañía GREYGRUP S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el 08 de julio del 2005, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 03 de agosto del 2005.

Que tiene por objeto principal dedicarse a la actividad de comercialización de viviendas, locales comerciales y, en general, intermediación, mandato inmobiliario, mobiliario y comercial, autorizado por las leyes para este tipo de compañías, esto es la compra, venta arrendamiento anticresis administración, promoción a cualquier título permuta, arriendo, constitución y cesión de gravámenes, hipotecarios para los bienes inmuebles y prendarios para los bienes muebles, etc.

Los administradores de la compañía han sido nombrados para un período de cinco años, los nombramientos se encuentran vigentes e inscritos en el Registro Mercantil.

Los administradores de la compañía han dado cumplimiento adecuadamente a las normas legales, estatutarias, reglamentarias así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Revisados los libros de actas de la Junta General de Accionistas, de Acciones y Accionistas, Talonarios de participación accionaria, registro societario y expedientes de Junta General puedo indicar que esta documentación se encuentra archivada en forma adecuada y de acuerdo a las disposiciones constantes en lo dispuesto en el Reglamento de Juntas Generales de la Ley de Compañías, los resultados de la revisión revelaron que no existen que a mi criterio signifiquen incumplimiento de:

a. Omisiones en el orden del día de la Junta General.

- b. Convocatoria a Junta General
- c. Propuesta de renovación de administradores
- d. Denuncias sobre gestión de administradores
- e. Asistencia a Juntas Generales

Las disposiciones constantes en el artículo 321 de la Ley de Compañías han sido cumplidas convenientemente.

Examiné el Balance General de la compañía al 31 de diciembre de 2007. Mi examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas. En mi opinión, los estados financieros examinados, cuyas cifras corresponden con las registradas en los libros de contabilidad, presentan razonablemente la posición financiera de la empresa al 31 de diciembre de 2005. Debo manifestar que la compañía no tuvo ninguna actividad desde el mes de agosto que se constituyó.

Las políticas contables de la Compañía son las establecidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas están basadas en las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), y los principios de Contabilidad generalmente aceptados promulgados por la Superintendencia de Compañías.

Las actividades y funciones que estoy obligado a cumplir las he realizado con sujeción al artículo 279 de la Ley de Compañías y su reglamento en los literales que son de mi competencia.

Para la elaboración del presente informe he contado con la colaboración de los administradores quienes de manera eficiente y oportuna me han facilitado toda la información que permita expresar mi opinión.

CONCLUSION

Del análisis efectuado puedo concluir, que los valores presentados en los balances son razonables por lo que recomiendo a la Junta General de Accionistas, que proceda a la aprobación respectiva.

Atentamente,


Julio Quiroz Arcental
COMISARIO